

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.,

08 OCT 2021

Expediente: 11001-40-03-043-2018-00008-00

1. Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, previo a resolver lo que en derecho corresponda, se requiere a la parte demandante para que en el termino de cinco (5) días contados desde el día siguiente a la notificación del presente proveído, de cabal cumplimiento al inciso 3º del auto fecho 16 de julio de 2021 (fl. 227).

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. _____

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria